



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1614

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un plan emergente en materia de salud, que tenga cobertura a todos los ciudadanos que requieran el servicio médico en el Estado, equivalente al desaparecido programa de salud Seguro Popular de manera gratuita.

**PRESENTADA POR:** Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 21 de enero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Salud.

**FECHA DE TURNO:** 27 de enero de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



*Dip. Omar Bazán Flores*

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones implemente un Plan Emergente en materia de Salud, que tenga cobertura a todos los ciudadanos que requieran el servicio médico en el Estado de Chihuahua, equivalente al desaparecido programa de salud Seguro Popular y de manera Gratuita, lo anterior de acuerdo a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, el derecho que también se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro País. La secretaria de salud tiene la obligación de establecer los programas conducentes a fin de procurar la salud de todos los habitantes del Estado.





*Dip. Omar Bazán Flores*

*El ejecutivo Federal aseguró que no se cobrarán cuotas de recuperación en los hospitales públicos que formen parte del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por lo que se solicita se iguale para los hospitales públicos en el Estado.*

*Así mismo cuando el presidente anunció la desaparición del Seguro Popular, prometió en primera instancia que lo único que se necesitaría para recibir al usuario sería; CURP, credencial del Inapam o algún otro documento oficial de identidad, requisitos que se deben de equiparar al programa emergente que se implemente en Chihuahua.*

*La Secretaría de Salud emitió un comunicado en el que asegura que los servicios médicos son gratuitos y que se reforzará el funcionamiento para garantizar la salud a las personas que lo necesiten, reconoció que hace falta brindar información a los ciudadanos, por lo que se hace necesario se implemente un plan emergente y se evite desatender a pacientes que ya contaban con un procedimiento médico, lo anterior por los casos que fueron publicados sobre la cancelación del servicio a 6 niños con cáncer en el Hospital Infantil de Especialidades (HIES) de Ciudad Juárez, argumentándoles la invalidez de sus pólizas con la entrada del INSABI.*

*Cabe recordar que existen responsabilidades para funcionarios y representantes de la Secretaría de Salud que por acciones de omisión o desatención, se agrave el estado de salud de los ciudadanos e incluso se pierda la vida, por lo que deberán de estar muy conscientes de las instrucciones que se ejecuten toda vez que de suceder alguna situación como las anteriormente expresadas podrían llegar a*



*Dip. Omar Bazán Flores*

*responder ante la justicia, por lo que estaremos al pendiente de las quejas que manifiesten los Chihuahuenses con respecto a la negación de los servicios como de los posibles cobros que les lleguen a hacer.*

*En México cerca del 60 por ciento de la población no cuenta con seguridad social y no se le garantiza su derecho a la salud, por lo que es menester se mantenga garantizada la atención médica a todos los ciudadanos que requieran dicho servicio que va desde los servicios públicos a la salud, los medicamentos, análisis, estudios, diagnósticos clínicos, intervenciones quirúrgicas, hospitalización en su caso y demás insumos asociados de manera gratuita.*

*Así pues atendiendo a la responsabilidad que tenemos con los ciudadanos es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones implemente un Plan Emergente en materia de Salud, que tenga cobertura a todos los ciudadanos que requieran el servicio médico en el Estado de Chihuahua, equivalente al desaparecido programa de salud Seguro Popular y de manera Gratuita.*



*Dip. Omar Bazán Flores*

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Vicepresidente del H. Congreso del Estado**